

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 003- GADMLA -2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta lo siguiente: “Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones...”;

Que, el artículo innumerado que consta a continuación del artículo 167 del Código de la Democracia establece: En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos suplentes de los asambleístas, concejales y vocales de las juntas parroquiales, la secretaría del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales y suplentes que sigan en la lista en el orden de votación.

Para el caso de asambleístas, de no existir más candidatos principales ni suplentes en la lista de la respectiva circunscripción electoral, se convocará al candidato siguiente según la votación de la lista nacional.

En el caso de ausencia definitiva y si se hubieren agotado todos los posibles principales y suplentes de la misma fuerza política, tendrá derecho a ejercer esa representación el candidato o candidata correspondiente de la siguiente lista más votada”;

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **cuatro de enero del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Posesión de la señorita Concejala Alternativa Britney Vásquez, que se principaliza por licencia del titular Sr. Víctor Burbano, hasta el 02 de febrero de 2023, resolución adoptada en Sesión Extraordinaria de Concejo del día 30 de diciembre de 2022.-**

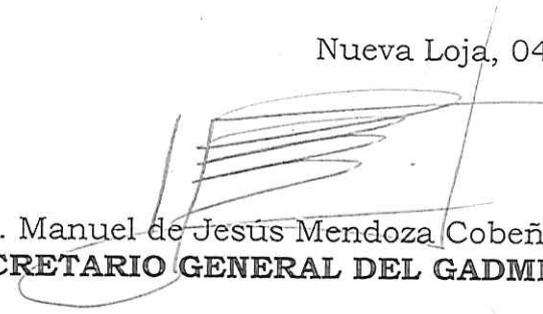
Que, luego de la exposición realizada por el señor Secretario General y de la aceptación por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción respectiva, el Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**;

RESUELVE:

Principalizar a la señorita Concejala Alternativa Britney Vásquez, para que tome posesión del cargo de Concejala Titular, por la Licencia concedida al señor Concejala Principal Víctor Burbano, desde el 03 de enero del 2022, hasta el 02 de febrero del 2023. Resolución adoptada en sesión

extraordinaria del 30 de diciembre de 2022, para lo cual el señor Alcalde procede a tomar el juramento a la mencionada concejala.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de enero de 2023


Dr. Manuel de Jesús Mendoza Cobeña
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

